

Santa Fe, 9 de marzo de 2020

VISTO el Expte. CD N° 011/2020, caratulado: **Aprobación Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha tomado conocimiento de esta propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el dictado, a partir del Ciclo Lectivo 2020, de la asignatura electiva **Vías de Comunicación III**, para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, y cuyos requisitos académicos se detallan a continuación:

Asignatura	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Regular	Aprobar	Aprobar
VÍAS DE COMUNICACIÓN III	1er. Cuat.	6	- Vías de Comunicación I - Vía de Comunicación II	Geotecnia	- Vías de Comunicación I - Vía de Comunicación II

ARTÍCULO 2º. - Aprobar la Planificación Académica de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 077

PLZ
RHR
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Ing. Raúl Héctor REGALINI
Secretario Académico y de Planeamiento

